



Expediente: 249/24

Carátula: HERRERA JAVIER BERNARDO C/ REYES BRENDA TAMARA S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **21/03/2024 - 05:01** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR - 90000000000 - REYES, BRENDA TAMARA-REQUERIDO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. - 27411268565 - HERRERA, JAVIER BERNARDO-REQUIRENTE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 249/24



H20101419881

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: HERRERA JAVIER BERNARDO c/ REYES BRENDA TAMARA s/ REGIMEN COMUNICACIONAL.-

**LEGAJO Nº: 249/24** 

Concepción, 20 de marzo de 2024: I- Por recibido el legajo respectivo. II- Previo a todo trámite denuncie el DNI de la parte requerida y adjunte la parte requirente la tasa electrónica de justicia por el importe correspondiente. III- Fecho y atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el LEGAJO N° 249/24 del Centro de Mediación Judicial. IV- Oportunamente notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. V- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. De la L. 6059). VI- Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. VII- Notifíquese.-NT

## Actuación firmada en fecha 20/03/2024

Certificado digital:

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.